



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10.481
CALBUCO, 20 OCT 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23-09-2011, presentada por don(a) MARIA GUILLERMINA ALMONACID VARGAS-----domiciliado en _____, calle _____,

_____ de la comuna, fono _____
Obras Municipales N° 147 de fecha 14-09-2011.

2.- El certificado de la Dirección de
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2350 de fecha 04-10-2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA

GUILLERMINA ALMONACID VARGAS-----R.U.T. _____,

domicilio comercial, calle BALCON DEL CERRO N°183 POBLACION EL MOLINO-CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR-----
MICROEMPRESA.

Actividad Económica 521112, CAPITAL \$ 350.000.

Dicho funcionamiento se hace a

comenzar del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control | |